DOCUMENTO SOPORTE DE OPERACIONES REALIZADAS CON NO RESPONSABLES DE IVA NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ART. 616-2 E.T.

CUENTA DE COBRO N°5

Tuluá, 2 de junio de 2026

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA

821.001.841-0

DEBE A:

JHON JAIRO CARDONA OSORNO

C.C. No. 1.116.239.139 de Tuluá.

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.440.536) MTCE

POR CONCEPTO DE:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUA VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026."

PERIODO DE PAGO:

NUMERO DE PAGO (5) PAGO PARCIAL
DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2026

Atentamente,

Jhon Jairo Cardona

JHON JAIRO CARDONA OSORNO
1.116.239139 DE TULUÁ
316 730 8590
JHONOSORNO1987@GMAIL.COM

Me permito CERTIFICAR que por el presente mes SI () NO (X) he contratado o vinculado con dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad prestada.
Bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los honorarios objetos de retención.
La información aquí consignada se entiende bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el art. 442 del código Penal y en cumplimiento de lo establecido en parágrafo 2 del artículo 383 E.T y Ley 2010 de 2019.